

**VILLARROYA DE LA SIERRA****Núm. 10.477**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2009, aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de acondicionamiento del entorno del torreón "El Castillo del Rey", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Pleno.
- c) Número de expediente: 3/2009.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento del entorno del torreón "El Castillo del Rey".

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- 4. *Precio del contrato:* 117.818,38 euros, más 18.850,94 euros de IVA.

5. *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: 2 de julio de 2009.
- b) Contratista: Setralco, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 136.669,32 euros, IVA incluido.

Villarroya de la Sierra a 3 de julio de 2009. — El alcalde, Eugenio Torruja Acón.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 13****Núm. 9.720**

Don Armando Barreda Hernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 774/2009-A, por el fallecimiento sin testar de Manuela Señalada Esteban, nacida en Cucalón (Teruel) el día 27 de octubre de 1911, hija de José y de Martina, y fallecida en Zaragoza el día 11 de noviembre de 1998, en estado de viuda de Alejandro Blasco Salvo, expediente promovido por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de Natividad Herrero Señalada, sobrina de la causante, para sí y para su otra hermana, María de los Angeles Herrero Señalada, hija de la hermana premuerta de la causante Amparo Señalada Esteban, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de dos mil nueve. — El magistrado-juez, Armando Barreda Hernández. — El/la secretario/a judicial.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 9.912**

Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza.

Procedimiento: Juicio verbal número 1.195/2008-B-3.

Parte demandante: Natividad García Gimeno.

Parte demandada: CXG Crédito Familiar Corporación Caixa Galicia, Waterdreams.

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de mayo de 2009. — Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1.195/2008-B-3, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Natividad García Gimeno, con procurador don Manuel Turmo Coderque y letrado sin profesional asignado, digo don Jorge Ronda Benito, y de otra, como demandada, CXG Crédito Familiar Corporación Caixa Galicia, y Waterdreams, con procurador sin profesional asignado y letrado sin profesional asignado, sobre juicio verbal, y...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la representación procesal de Natividad García Gimeno contra las entidades mercantiles Waterdreams y entidad financiera de crédito CXG, Crédito Familiar Corporación Caixa Galicia, debo declarar y declaro anulado el contrato de fecha 9 de marzo de 2008 suscrito por la actora con la primera de las citadas entidades, así como ineficaz el contrato de financiación otorgado a su favor por la segunda de ellas; igualmente se declara el correcto proceder de la demandante respecto a su obligación de devolución de la mercancía recibida y se imponen a las demandadas, solidariamente, las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza (art. 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada y manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LECn).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el/la señor/a juez/a que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Zaragoza.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a la demandada en ignorado paradero Waterdreams, a los efectos pertinentes.

Zaragoza a diecisiete de junio de dos mil nueve. — El/la secretario/a judicial.

**JUZGADO NUM. 1****LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Núm. 9.878**

Don Alfredo J. Lajusticia Pérez, juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio, exceso de cabida número 436/2009, a instancia de María de los Angeles de la Calle Martínez, expediente de dominio para la inscripción de mayor cabida de la siguiente finca:

Finca urbana, casa habitación con corral en la calle Alta, sin número, hoy calle J, número 6, de 105 metros cuadrados de suelo y 138 metros cuadrados construidos, ubicada en la localidad de Aluenda, barrio de El Frasno.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diecinueve de junio de dos mil nueve. — El juez, Alfredo J. Lajusticia Pérez. — El secretario judicial.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1****Núm. 9.891**

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ilie Ciprian Vlasiu contra Construcciones Ardeal Moldova, S.L., y Koplad 1967, S.L., registrado con el número 485/2009, en reclamación por ordinario, se ha acordado citar a Construcciones Ardeal Moldova, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de octubre de 2009, a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, 17, edificio Plaza, 3.ª planta, sala de audiencia número 1), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Ardeal Moldova, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de dos mil nueve. — El secretario judicial, José Manuel García González.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 10.236**

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Luis Morales Vera contra Servicios de Publicidad Mac Art, S.L., registrado con el número 417/2009, en reclamación por ordinario, se ha acordado citar a Servicios de Publicidad Mac Art, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre de 2009, a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, 17, edificio Plaza, 3.ª planta, sala de audiencia número 1), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.